

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		
	Constancia de Reconocimiento de la Equivalencia del Certificado de Acreditación		
	FOR-ONA-22-147	Versión Nº:01	

CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO

RECA-LC-018-23

La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el DOC-ONA- 09-007 "Política para el Reconocimiento de la equivalencia del Certificado de Acreditación", emite la presente

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO A:

Basculas Revuelta Maza, S.A. de C.V.

Como Laboratorio de Calibración, acreditado por ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA), con registro de acreditación M-19 según los Requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, equivalente a la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025, tercera edición 2017-11 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración", el cual está facultado para realizar las calibraciones detallados en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.

Esta constancia no es válida sin el certificado de Acreditación y alcances de acreditación emitidos por EMA.

Este reconocimiento es válido por un periodo de 12 meses a partir del 14 de abril del año 2023 hasta el 13 de abril del año 2024.



Ing. Walter Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación